



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Neiva, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. **41001310300220210028300**

Proceso: Acción Tutela

Accionante: **SANDRA PATRICIA FIERRO CUEVAS**

Accionada: **JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALERMO HUILA Y OTRO**

Al: **0540**

Allegado como fue el expediente de Acción Posesoria digitalizada incoado por SANDRA PATRICIA FIERRO CUEVAS contra RUBIEL RAMÍREZ CORTES, el Juzgado.

RESUELVE:

1º. Vincular al señor DANIEL TOVAR POVEDA; y, a los doctores CÉSAR FERNANDO MUÑOZ ORTÍZ, y HELBER MAURICIO SANDOVAL CUBE con correos electrónicos cesarfernandom@hotmail.com; y, helmasacu@gmail.com Y gerencia@sandovalsas.com.

2º. Córrese traslado de la demanda de tutela por el término de un (1) día.

Para la notificación del vinculado DANIEL TOVAR POVEDA, solicítese a soporte Técnico de la Página Web de la Rama Judicial, publicite el presente proveído, dado que en la dirección que aparece para su notificación en el expediente digitalizado con radicado 41524408900220200005400, se encontró que reside y/o labora en Santiago de los Cabellos, República Dominicana, Residencial Diosmary cll.3 No 152 entre la cll enlace este y cll 17, Bloque/sección 4, apartamento E-3.; sin que hubiere recibido la notificación.

Por lo que, se designa como curador ad litem del vinculado Tovar Poveda, al doctor DIEGO MAURICIO HERNÁNDEZ, quien puede ser notificado mediante oficio dirigido a la dirección electrónica abogadodmhh@hotmail.com. Adviértase que la postulación es de obligatoria aceptación.

3º. Enterar a las partes de esta determinación.

Notifíquese.

CARLOS ORTÍZ VARGAS

Juez